CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINA

Nit: 810003064-3

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINA

CRA 8 CLL 6 ESQUINA

Tel: 8400628 - Cels.: - Chinchina - Caldas - Colombia

E-mail: bomberoschinchina@hotmail.com

PERSONERIA JURIDICA NRO 1572 DE MAYO 16 DE 1972

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO. NOS REGIMOS POR LA LEY GENERAL DE BOMBEROS 1575/2012

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

No. BOM6142

Autorizacion Facturacion Electronica No. Nro.18764063210054 de 3.Ene.2024 hasta 3.Ene.2025 Rango del BOM6001 al BOM8000

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 20//2-07 10:24:41.968

CUFE: 3d2e9b1ce0a5223c8ed847fc5d5853a0b5351dd692e00e3005fd459b0fc6852278dbaf7fff14e0b0458ac7754c71efe4

Cliente: MUNICIPIO DE CHINCHINA

NIT: 890801133 | **DV:** 8 | **Cel.** | **Tel.** 8507214

Razon Comercial: MUNICIPIO DE CHINCHINA

Dirección: CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 12

Ciudad: Chinchina - Caldas | **Email:** Gobierno@chinchina-caldas.gov.co

FECHA GENERACIÓN
Febrero 7 / 2024
10:24:10 a. m.

NEGOCIACIÓN: CRÉDITO
PLAZO DE PAGO
13 Días
Vence: Feb.20 / 2024

Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
1) SOBRE	SOBRETASA BOMBERIL	1	UND	85,000,000		0%	0	85,000,000

Esta Factura es un titulo valor según Art. 772 del Código de Comercio.

SON: OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS

Bruto:	85,000,000
-Descuento:	0
Subt. sin impt:	85,000,000
+Impuestos:	0
Subtotal:	85,000,000
-Retenciones:	0
TOTAL	85,000,000

NOTA

SOBRETASA BOMBERIL MES DE ENERO 2024

Para su comodidad puede consignar el dinero en la cuenta corriente del Banco de Bogota No. 266035724 o a la Cuenta Corriente Bancolombia No. 70653223121 a nombre del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchina.
favor enviar consignacion via e-mail bomberoschinchina@hotmail.com.

Firma Digital :
R/UpzgZ049IbiU8PeMQu7M8951rWmsz0FLWvA9sxYsF14okcKliUfK1YxI5KY5OBAQwdKz3D+WGi1WiLVZ3fNYF/hTXxyxbc1fD/TJKbBDhmH0qsCrG3LqBMBddlWPchHqIzP940u+PvFwPCM+zxa2fU44JM2wkvGJjT5m6jNVzkI5evueLwbsKReG2QObvUHmRl8GXdSN6VYLQMaastfNW74usvu4ZOJFsXQtAicZFfQFlnIt79YlttPJdocJbxGACOJ+ucYyTtVb7jGtN127xydG2liVM8V5U8UuBKTKPFBwYwrOKdsnd5VxgzGTJn+Ra0H7EJazyA8nPmiZk3Mg==

Vendedor:

Recibido: 07/02/2024 10:24:44 a. m.

ACTA PARCIAL DE PAGO PARCIAL	**TRANSFERENCIA LEY 1575 DEL 2012**
CONTRATO	**CD-125-2024 DEL 05 DE FEBRERO DEL 2024.**
OBJETO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ**
CONTRATISTA	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINÁ, identificado con Nit 810003064-3, representado legalmente por GERMÁN JARAMILLO COTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.903.447 de Chinchiná-Caldas.**
CONTRATANTE	**Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ.**
SUPERVISOR	**EDUARDO ESTEBAN MORALES OSORIO**
VOLOR TOTAL DEL CONTRATO	**El valor del contrato para efectos fiscales en la vigencia del año 2024 se estima en la suma de MIL VEINTE MILLONES DE PESOS ($1.020.000.000) MCTE, Moneda Corriente, representados en el CDP 50188 y RP 60245 del 2024.**
VALOR DEL ACTA	**OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($85.000.000 MCTE).**
FECHA DE INICIO	**05 DE FEBRERO DEL 2024.**
FECHA DE TERMINACION	**Treinta y Uno (31) de diciembre de 2024.**

En Febrero del 2024 en la ciudad de Chinchiná (Caldas), en las instalaciones del Palacio Municipal, se reunieron el contratista y el supervisor, con el objeto de realizar acta de supervisión para el pago parcial de contrato CD-125-2024 DEL 05 DE FEBRERO DEL 2024, cuyo objeto es *"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ"*, con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	**ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**
En concordancia con el objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios en el Municipio de Chinchiná, el cual comprende: a) apoyar en el Análisis de la amenaza de incendios; b) acompañar el Desarrollo de todos los programas de prevención; c) Atención de incidentes relacionados con incendios; d) acompañar la Definición, desarrollo e implementación de programas de mitigación;	En concordancia con el objeto del contrato, el CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ dispone de manera permanente y continua para el correcto cumplimiento de los lineamientos de que trata la Ley 1575 del 2012, en garantía de la prestación del servicio público esencial; así:

e) apoyar y acompañar los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz. 2. Adelantar los preparativos, coordinación y atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo. 3. Adelantar los preparativos, coordinación y atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo. 4. Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes. 5. Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana. 6. Apoyar a los comités locales de gestión del riesgo en asuntos de su competencia. 7. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia.	1. Se Lleva a cabo la gestión integral del riesgo en incendios en el Municipio de Chinchiná para la vigencia 2024, en el cual destaca: a) apoyo en el Análisis de la amenaza de incendios; b) acompañamiento el Desarrollo de todos los programas de prevención de que trata la Ley 1575 del 2012; c) Atención inmediata de incidentes relacionados con incendios; d) acompañamiento en la Definición, desarrollo e implementación de programas de mitigación; e) apoyo y acompañamiento los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz. 2. Se adelantaron los preparativos, coordinación y eventual atención en casos de rescates, desde el cuerpo de bomberos, para con la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo. 3. Se Adelantaron los preparativos, coordinación para una atención de caso de suscitarse incidentes con materiales peligrosos, desde el cuerpo de bombero, para con la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo. 4. Se Investigan actualmente las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes. 5. Se sirve de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana. 6. Se apoya a los comités locales de gestión del riesgo en asuntos de su competencia. 7. Se Ejecutan los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia.

	Por otro lado, anexo al informe de actividades se adjunta documento de justificación del sostenimiento del Cuerpo de Bomberos para atender los asuntos de que trata la Ley 1575 del 2012. Para finalizar, en virtud del Decreto Municipal 0037 del 27 de enero del 2024 "Por el cual se declara una situación de Desastre Nacional en todo el territorio nacional " en el cual destaca el contenido del artículo 1 en el cual versa que la situación de desastres en el país por el termino de 12 meses, prorrogables para por un periodo igual, previo concepto favorable por parte del Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, ante las mas recientes catástrofes naturales suscitadas en el país, implica para el cuerpo de bomberos motivo de alerta para la atención de cualquier situación que se pudiera presentar en el marco de la garantía de una correcta y efectiva prestación del servicio publico esencial de que trata la Ley 1575 del 2012.

CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1273 DE 2018

El supervisor del contrato da fe que el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS Nit. 810.003.064-3 Rep. Legal GERMAN JARAMILLO COTE, certificó por medio del Contador Público que la misma realiza pago de aportes de seguridad social y parafiscal.

Para su aprobación se firma en Chinchiná en el mes de Febrero de 2024 por los que en ella intervinieron.

EDUARDO ESTEBAN MORALES OSORIO **SECRETARIO DE GOBIERNO** **SUPERVISOR**	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINÁ, identificado con Nit 810003064-3, representado legalmente por GERMÁN JARAMILLO COTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.903.447 de Chinchiná-Caldas, Comandante de Estación de Bomberos Encargada VIVIANA CASTAÑO MARIN C.C 1.054.989.931**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería Jurídica N° 1572 del 16 de Mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3

Chinchiná, Febrero de 2.024

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Chinchiná
RECIBIDO
Fecha Feb 06/24.
Hora 8:40 AM
Funcionario

Doctor:
EDUARDO ESTEBAN MORALES
Secretario de Gobierno
L.C

Me permito adjuntarle la siguiente documentación con el fin de dar cumplimiento con uno de los trámites legales para el recaudo de la sobretasa Bomberil.

- Factura Electrónica del recaudo de Enero de 2024, por concepto de Sobretasa Bomberil
- Pago de los parafiscales correspondiente al mes de Enero de 2.024.
- Descripción de las Obligaciones correspondientes a la prestación de servicios por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchiná descritas en el convenio de asociación electrónico.
- Certificación Revisora fiscal del pago de parafiscales.
- Fotocopia cedula de ciudadanía Revisora Fiscal.
- Tarjeta profesional revisora fiscal.
- Certificado Junta central de contadores de Revisora Fiscal.

Cordialmente,

CT GERMAN JARAMILLO COTE
COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL
C.B.V CHINCHINA

Dirección: Carrera 8 Calle 6 Esquina Tel: 840 06 28 - 850 65 69 Cel: 314 757 08 77
E-mail: bomberoschinchina@hotmail.com

En concordancia con el objeto del contrato, el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ** dispone de manera permanente y continua para el correcto cumplimiento de los lineamientos de que trata la Ley 1575 del 2012, en garantía de la prestación del servicio público esencial; así:

1. Se Lleva a cabo la gestión integral del riesgo en incendios en el Municipio de Chinchiná para la vigencia 2024, en el cual destaca:

    a. apoyo en el Análisis de la amenaza de incendios;
    b. acompañamiento el Desarrollo de todos los programas de prevención de que trata la Ley 1575 del 2012;
    c. Atención inmediata de incidentes relacionados con incendios;
    d. acompañamiento en la Definición, desarrollo e implementación de programas de mitigación;
    e. apoyo y acompañamiento los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz.
2. Se adelantaron los preparativos, coordinación y eventual atención en casos de rescates, desde el cuerpo de bomberos, para con la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.
3. Se Adelantaron los preparativos, coordinación para una atención de caso de suscitarse incidentes con materiales peligrosos, desde el cuerpo de bombero, para con la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.
4. Se Investigan actualmente las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.
5. Se sirve de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.
6. Se apoya a los comités locales de gestión del riesgo en asuntos de su competencia.
7. Se Ejecutan los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia.

Por otro lado, anexo al informe de actividades se adjunta documento de justificación del sostenimiento del Cuerpo de Bomberos para atender los asuntos de que trata la Ley 1575 del 2012.

Para finalizar, en virtud del Decreto Municipal 0037 del 27 de enero del 2024 "Por el

cual se declara una situación de Desastre Nacional en todo el territorio nacional " en el cual destaca el contenido del artículo 1 en el cual versa que la situación de desastres en el país por el termino de 12 meses, prorrogables para por un periodo igual, previo concepto favorable por parte del Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, ante las más recientes catástrofes naturales suscitadas en el país, implica para el cuerpo de bomberos motivo de alerta para la atención de cualquier situación que se pudiera presentar en el marco de la garantía de una correcta y efectiva prestación del servicio público esencial de que trata la Ley 1575 del 2012.

Dirección: Carrera 8 Calle 6 Esquina Tel: 840 06 28 - 850 65 69 Cel: 314 757 08 77

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ
CD-125-2024

OBLIGACION 1: LLEVAR A CABO LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN INCENDIOS QUE COMPRENDE:

a) **Análisis de la amenaza de incendios:** A la fecha el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINA, no cuenta con reporte alguno con respecto a la posible amenaza de un incendio.
b) **Desarrollar todos los programas de prevención**: A la fecha el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINA, no ha requerido ningún programa de prevención de incendios.
c) **Atención de incidentes relacionados con incendios:**

INCENDIO ESTRUCTURAL

- El dia 17 de Enero de 2024 siendo las 17:51, Se recepciona Llamada telefónica realizada por la PONAL informando posible incendio estructural en la calle 8 No. 13-76 se desplaza vehículo cisterna a verificar situación al llegar al sitio se evidencia rancho en material de esterilla de habitante de vivienda no formal, quien refiere nieto de la propietaria de la vivienda habitada por tres adultos, la señora comenta que lleva días dándole posada a este habitante en la parte posterior de su vivienda dejándole armar un rancho, quién por motivos desconocidos prende fuego a su vivienda, al llegar al sitio fuego controlado por la comunidad con manguera jardinera encontrándose una pared de en un 10% Consumida, se dan recomendaciones y que da la situación a cargo de la PONAL, atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo de emergencia.

Dirección: Carrera 8 Calle 6 Esquina Tel: 840 06 28 - 850 65 69 Cel: 314 757 08 77
E-mail: bomberoschinchina@hotmail.com

INCENDIO FORESTAL

- El dia 06 de Enero siendo las 14:57, Se desplazan máquina #5 con el fin de atender incendio de capa vegetal, al llegar al sitio en la vereda Morro Azul, realizan control de quema que aproximadamente 300 metros

  cuadrados de maleza y caña brava se utilizan 1000 galones de agua para controlar. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehiculo.

- el dia 09 de Enero siendo las 16:40, Se desplaza Tanque uno hacia la hacienda el Edén con el fin de atender incendio de capa vegetal, al llegar al sitio se realiza enfriamiento de 400 metros cuadrados de cultivo de caña con 2700 galones se brindan recomendaciones e indicaciones al administrador quedando encargado, retorna nuevamente a central. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

- el dia 18 de Enero siendo las 07:55, Se desplaza máquina #1 con el fin de realizar inspección por quema vegetal, al llegar al sitio ubicado en el barrio Alfonso López realizan enfriamiento de aproximadamente 2 metros cuadrados de maleza, dejan situación controlada retornan a la central. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

- el dia 23 de Enero siendo las 18:09, Se desplaza maquina 1 y maquina 5 hacia la carrilera casa # 5 isla baja, donde informan que habitan adultos 5. Se controla incendio de aproximadamente 50 metros cuadrados de maleza. Se brindan recomendaciones e indicaciones, atienden la emergencia seis unidades y dos 2 vehículos.

- el dia 23 de Enero siendo las 21:48, Se desplaza máquina 1 hacia el barrio los Andes parte alta, con el fin de atender incendio de capa vegetal reportado por comunidad. Al llegar al sitio no se evidencian llamas informa comunidad a la tripulación que al parecer ese barranco se incendia con frecuencia y se extingue por sí solo, se realiza enfriamiento de la zona para extinguir posibles focos. Atiende la emergencia cuatro unidades y un 1 vehículo.

Dirección: Carrera 8 Calle 6 Esquina Tel: 840 06 28 - 850 65 69 Cel: 314 757 08 77
E-mail: bomberoschinchina@hotmail.com

- el dia 25 de Enero siendo las 06:35, Se desplaza maquina 1 sector Tarapacá II con el fin de realizar verificación e inspección por salida de humo en gran cantidad en dicho sector. Al llegar al sitio se observa dicha situación la cual proviene de un lote privado. Informan las personas que se encuentran en dicho sitio que están realizando limpieza y quema controlada de palos de café, carboneras, que van a cubrirlas para q la salida de humo sea más poca. Quedan a cargo de la situación, se le dan Recomendaciones. Atienen la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

CORTO CIRCUITO

- el dia 10 de Enero siendo las 07:29, Se acude a llamada de comunidad quién reporta que en el barrio ciudadela del Valle parte alta un poste está presentando falla eléctrica y salida de humo, se desplaza máquina uno hacia el sector con el fin de verificar situación. Al llegar al sitio no se evidencia salida de llama ni de humo, comunidad refiere que al parecer la falla eléctrica se presenta por una construcción que están haciendo por el sector se brindan recomendaciones e indicaciones para que establezcan comunicación con la empresa CHEC y reporten la novedad de que el sector queda sin energía. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

- el dia 11 de Enero siendo las 07:51, Se desplaza máquina #1 hacia la calle 8 No. 16ª-07 por el coliseo de Verdun, con el fin de realizar inspección por cables energizados sobre la vía, al llegar al sitio los cables se encuentran chispeando y están altos no han caído sobre la vía, se reporta a CHEC, Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehiculo.

- el dia 17 de Enero siendo las 16:48, Se desplaza máquina #1 con el fin de realizar inspección por cables sobre la vía sector cancha del barrio la Doctora, al llegar al sitio se observa vehículo el cual revienta cables de energía de una vivienda, al sitio hace arribo policía, se asegura el área, se comunican con trabajadores de CHEC para informar la novedad, al sitio hace presencia unidades de CHEC y la escena queda a cargo de ellos. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

- el dia 23 de Enero siendo las 21:17, Se desplazó máquina 1 hacia el barrio San Carlos 1 con el fin de atender llamado de la comunidad quién reporta que en el sitio se presenta cortocircuito por cableado de energía

Dirección: Carrera 8 Calle 6 Esquina Tel: 840 06 28 - 850 65 69 Cel: 314 757 08 77
E-mail: bomberoschinchina@hotmail.com

con presencia de humo. Al llegar al sitio no se evidencia presencia de humo, pero corto circuito evidente, comunidad le informa a la tripulación que hacen unos minutos se presentó corto se brindan recomendaciones e indicaciones retornan nuevamente a central. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

QUEMAS PROHIBIDAS

- el dia 01 de Enero de 2024 siendo las 11:14, Se desplaza maquina 1 hacia la carrera 9ª bis con el fin de realizar verificación de quema prohibida en un predio de dicha zona. Al llegar al sitio se observa y se realiza el control de dicha quema prohibida que está realizando el dueño de un predio donde habitantes de vivienda no formal estaban construyendo cambuches, el dueño de la propiedad quema dichos elementos y se realiza el control con agua en compañía de PONAL. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

- el dia 12 de Enero de 2024 siendo las 09:01, Se desplaza máquina #1 hacia la carrea 12 entre calles 9 y 10 esquina, con el fin de realizar inspección por quema prohibida al parecer tipo colchón, al llegar al sitio se evidencia colchón debajo del puente tres esquinas en la cañada, se realiza enfriamiento del mismo dejando la situación controlada. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehiculo.

- el dia 16 de Enero de 2024 siendo las 11:34, Se es la máquina 1 hacia el barrio la ceiba sector heladería los pagos con el fin de atender incendio forestal reportado por comunidad al llegar al sitio se trata de una quema prohibida por un habitante de vivienda no formal se brindan recomendaciones e indicaciones se realiza control de dicha quema y retornan nuevamente a central. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

- el dia 16 de Enero siendo las 16:59, Se desplaza máquina uno imagina cinco hacia el barrio Verdún con el fin de atender incendio de capa vegetal al llegar al sitio se evidencia quema de 500 metros cuadrados afectados por fogón que se sale del control creado por habitante de vivienda no formal se realiza control de incendio de capa vegetal retorna nuevamente, atienden la emergencia cinco unidades y dos 2 vehiculos.

Dirección: Carrera 8 Calle 6 Esquina Tel: 840 06 28 - 850 65 69 Cel: 314 757 08 77
E-mail: bomberoschinchina@hotmail.com

- el dia 18 de Enero siendo las 09:11, Se desplaza máquina #1 con el fin de realizar inspección por quema prohibida, al llegar al sitio, se encuentra en un lote basura, con tierra realizan enfriamiento y lo remueven, dejan situación controlada retornan a la central. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

- el dia 23 de Enero siendo las 22:58, Se desplaza máquina uno hacia el barrio ciudadela del Valle parte baja con el fin de atender quema prohibida de basura se realiza control de la escena he enfriamiento retornan nuevamente a central. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

- el dia 25 de Enero siendo las 15:01, Se desplaza maquina 1 hacia la urbanización Santa Teresita, con el fin de realizar verificación de quema prohibida situación informada por una ciudadana a la línea de emergencia y refiere dicha dirección, al llegar al sitio informado no se encuentra Novedad. Pero se observa columna de humo la cual sale por la parte de atrás del Barrio la pastoral. Se desplazan hacia el Barrio los mangos con el fin de verificar situación. Al llegar al sitio finca la Helenita se evidencia quema prohibida de pasto seco y hojas secas, se les informa a los trabajadores que esta situación está prohibida se realiza control y extinción de la misma. Se dan recomendaciones. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

- el dia 26 de Enero siendo las 13:10, Se desplaza Rescate 4 hacia Sector la Roca con el fin de realizar verificación de quema y guaduas sobre la vía, situación informada a la línea de emergencia de Bomberos Chinchiná por cuadrante de la policía. Al llegar al sitio se observa quema controlada por dueños de predio privado Finca Santa María administrador, el cual queda a orilla de la vía principal. Los cuales informan que se harán cargo de la tala de la guadua que cae sobre la misma y de la retirada de dicho material vegetal. Se les presta acompañamiento y seguridad sobre la vía mientras realizan dicho trabajo. Atienden emergencia dos unidades y un 1 vehículo

- el dia 27 de Enero siendo las 13:19, Se desplaza máquina 1 hacia el barrio Villa del Prado con el fin de atender quema prohibida al parecer iniciada por habitante de vivienda no formal al llegar al sitio se evidencia quema

Dirección: Carrera 8 Calle 6 Esquina Tel: 840 06 28 - 850 65 69 Cel: 314 757 08 77
E-mail: bomberoschinchina@hotmail.com

de colchón se realiza enfriamiento de la escena se brindan recomendaciones. Atiende la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

- el dia 27 de Enero siendo las 15:25, Se desplaza máquina uno hacia el barrio progresar 3 con el fin de atender incendio de capa vegetal reportado por comunidad. Al llegar al sitio se evidencia quema de 100

  metros cuadrados de pasto se realiza control he enfriamiento del sitio, atienden la emergencia seis unidades y dos vehículos.

- el dia 27 de Enero siendo las 18:25, Se desplaza máquina 5 hacia el barrio progresar 3 con el fin de atender incendio de capa vegetal reportado por comunidad. Al llegar al sitio se evidencia que es el mismo lugar que en horas anteriores ya se había atendido el mismo requerimiento se realiza nuevamente control. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

- el dia 28 de Enero siendo las 00:02, Se desplaza Maquina 5 hacia la dirección ya mencionada solicita por la tripulación de maquina 1 para controlar quema de capa vegetal. Se realiza control, remoción y enfriamiento de la Novedad. Atienden la emergencia cinco unidades y dos vehículos.

- el dia 29 de Enero siendo las 01:24, Se desplaza Maquina 1 hacia glorieta la paz con el fin de atender Quema de capa Vegetal, situación informada por un ciudadano el cual manifiesta que al parecer fue iniciada por habitante de vivienda no formal. Al llegar al sitio se observa dicha Novedad. Se procede a realizar respetivo procedimiento control, remoción y enfriamiento de aproximadamente 72 metros cuadrados. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

- el dia 31 de Enero siendo las 14:36, Se desplaza Maquina 1 hacia el parqueadero Guadalupe entrada al barrio la Pastoral, con el fin de atender Quema de capa vegetal. Al llegar al sitio se observa dicha situación, se realiza control, remoción y enfriamiento de la quema, aproximadamente 50 metros cuadrados El sitio es habitado por una persona de Vivienda no formal, el cual refiere que se disponía a realizar alimentos y el fuego se salió de control. Ya en ocasión anterior se atendió

Dirección: Carrera 8 Calle 6 Esquina Tel: 840 06 28 - 850 65 69 Cel: 314 757 08 77
E-mail: bomberoschinchina@hotmail.com

el mismo incidente, en el mismo lugar. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

- el dia 31 de Enero siendo las 17:50, Se desplaza Maquina 1 hacia el parqueadero Guadalupe entrada en la pastoral con el fin de atender Quema de capa vegetal reportada por la Estación de Policía Chinchiná. Se trata del mismo sitio el cual se había atendido minutos anteriores, habitado por persona en condición habitante de vivienda no formal. El cual al parecer Gestión del Riesgo de la situación que se está presentado constantemente el cual se hace cargo de la situación se dirige hacia el sitio en Compañía de la policía. Atienden la emergencia cuatro unidades y un 1 vehiculó.

- el dia 31 de Enero siendo las 19:16, Se desplaza máquina #1 con el fin de atender incendio de capa vegetal en el sector de la canal por el barrio la frontera, se realiza control aproximadamente de 150 metros cuadrados de maleza, dejan situación controlada retornan a la central, atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación:

d) llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz: El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchiná, cuenta con los siguientes canales de comunicación Tel. 119- 8506569- 8400628 – 3147570877 o el correo electrónico bomberoschinchina@hotmail.com los cuales se encuentran abiertos a la comunidad en general al momento de presentarse cualquier emergencia

OBLIGACION 2: ADELANTAR LOS PREPARATIVOS, COORDINACIÓN Y LA ATENCIÓN EN CASOS DE RESCATES, TANTO EN LOS CUERPOS DE BOMBEROS, COMO EN LA COMUNIDAD Y EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LAS PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, DE ACUERDO CON SUS ESCENARIOS DE RIESGO: El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchiná cuenta con todas las herramientas y los equipos que son requeridos para la atención de emergencias, durante el mes de Enero se atendieron las siguientes emergencias.

Dirección: Carrera 8 Calle 6 Esquina Tel: 840 06 28 - 850 65 69 Cel: 314 757 08 77
E-mail: bomberoschinchina@hotmail.com

CONTROL DE ABEJAS Y AVISPAS

- el dia 02 de Enero de 2024 siendo las 13:05, Se desplaza máquina uno hace la carrera 6 No.5-19 con el fin de realizar control de un panel de avisas al llegar el sitio se observa dicho panal en cielo raso de la vivienda de Gran tamaño se realiza su respectivo control, Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

- el dia 03 de Enero de 2024 siendo las 11:32, Se realiza desplaza maquina 1 hacia la carrera 9 No.7-57 con el fin de realizar control de avispas en la facha de la vivienda, se realiza con éxito y brindan recomendaciones. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehiculo.

- el dia 15 de Enero de 2024 siendo las 13:41, Se desplaza maquina 1 hacia el barrio La Doctora con el fin de realizar control de avispas las cuales se encuentran ubicadas en poste de luz, se realiza previo control se brindan recomendaciones e indicaciones a comunidad. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehiculo.

- el dia 21 de Enero de 2024 siendo las 12:37, Se desplaza máquina uno hacia el barrio NEPAL carrera 5 bis No. 15-44 con el fin de prestar apoyo con escalera al apicultor para realizar rescate de abejas las cuales se encuentran en poste de energía. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

- el dia 22 de Enero de 2024 siendo las 11:45, Se desplaza maquina 1 hacia la carrera 13 No.11-43, con el fin de realizar control de abejas, al llegar al sitio se evidencia panal de avispas se brindan recomendaciones e indicaciones retornan nuevamente a central. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

- el dia 23 de Enero de 2024 siendo las 10:05 Se desplaza máquina #1 con el fin de realizar control de avispas en el barrio la playita, se realiza control del panal ubicado en fachada de segundo piso con éxito retornan a la central. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

- el dia 23 de Enero de 2024 siendo las 10:21 Se desplaza máquina #1 con el fin de realizar control de avispas en el barrio la playita calle 19 No.10-

Dirección: Carrera 8 Calle 6 Esquina Tel: 840 06 28 - 850 65 69 Cel: 314 757 08 77
E-mail: bomberoschinchina@hotmail.com

50, se realiza control del panal ubicado en fachada de segundo piso con éxito retornan a la central. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

- el dia 24 de Enero de 2024 siendo las 18:07, Se desplaza máquina #1 con el fin de realizar control de avispas, al llegar al sitio ubicado en la carrera 12 No. 18-07, se realiza un control en antena la cual está ubicada en segundo piso de fachada de una vivienda se realiza con éxito, retornan a la central, atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

- el dia 25 de Enero de 2024 siendo las 16:00, Se desplaza maquina 1 hacia la carrera 4 No. 4-17, con el fin de realizar control de avispas en dichas direcciones. Se realiza el respectivo control se indican recomendaciones. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

- el dia 26 de Enero de 2024 siendo las 11:00, Se desplaza Rescate 4 hacia barrio Mirador segunda etapa al frente donde venden gas, vivienda ya conocida, con el fin de realizar control de varios panelas de avispas. Situación controlada. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

- el dia 26 de Enero de 2024 siendo las 11:32, Se desplaza Rescate 4 hacia barrio Verdún primera entrada, con el fin de realizar control de varios panelas de avispas. Situación controlada. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

- el dia 29 de Enero de 2024 siendo las 09:02, Se desplaza máquina #1 con el fin de realizar control de avispas en buen café, se realiza control con éxito en techo, situación a cargo de la ingeniera Ambiental, atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

- el dia 30 de Enero de 2024 siendo las 10:53, Se desplaza máquina #1 con el fin de realizar inspección de seguridad en el colegio Santa Teresita por abejas las cuales se encuentran en techo al lado de una ventana de una de las aulas de clase en el cuarto piso, Se brinda acompañamiento al apicultor mientras realiza el debido procedimiento con las abejas se

Dirección: Carrera 8 Calle 6 Esquina Tel: 840 06 28 - 850 65 69 Cel: 314 757 08 77
E-mail: bomberoschinchina@hotmail.com

realiza control con éxito. Atiende la emergencia tres unidades y una 1 unidad.

- el dia 30 de Enero de 2024 siendo las 21:55, Se desplaza máquina 1 hacia el barrio San Carlos 1 número 17-19 primer piso en el fin de realizar rescate animal de serpiente la cual se encuentra en el interior de la vivienda. Al llegar al sitio femenina la cual reside en la vivienda informa tripulación de máquina 1 que mató a la serpiente retorna nuevamente a central. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

RESCATE ANIMAL

- el dia 04 de Enero siendo las 20:27, Se desplaza máquina uno hacia el sector de la quebrada del minuto de Dios, con el fin de realizar rescate animal de una zarigüeya que se encuentra por el sitio según informa comunidad y PONAL. Dicho animal se encuentra saliendo constantemente por la quebrada y puede ser herida por personas de la comunidad o algún vehículo en movimiento. Al llegar al sitio no se observa ni se encuentra dicho animal mencionado se dan recomendaciones, Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

- el dia 06 de Enero siendo las 22:09, Se desplaza máquina 1 hacia el barrio Verdún cuarta etapa carrera 15a No. 8b-27 con el fin de realizar rescate animal de felino el cual se encuentra en el copo de una palma se realiza rescate de felino con éxito quedando a cargo sus dueños. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehiculo.

- el dia 07 de Enero siendo las 10:25, Se Desplaza máquina 1 hacia la calle 11 No. 10-39 San Cayetano, con el fin de realizar rescate animal al parecer una zarigüeya la cual se encuentra bajo una cama en una vivienda información suministrada por ciudadano que solicita el servicio. Al llegar al sitio se evidencia dicha información, animal de Gran tamaño al parecer en buenas condiciones el cual se captura y se procede a

Dirección: Carrera 8 Calle 6 Esquina Tel: 840 06 28 - 850 65 69 Cel: 314 757 08 77
E-mail: bomberoschinchina@hotmail.com

realizar su respectiva liberación en la reserva natural. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

- EL dia 08 de Enero siendo las 15:15, Se desplaza máquina 1 hacia el barrio Progresar I manzana 7 casa 12, con el fin de realizar rescate animal al parecer una serpiente coral encuentra la cual se encuentra en vía pública. Al llegar al sitio se evidencia dicho animal se realiza captura y se desplazan hacia la reserva natural con el fin de realizar liberación de la misma. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

- EL dia 09 de Enero siendo las 11:45, Se es la máquina 1 hacia la iglesia divino niño barrio Maya Robledo con el fin de realizar rescate animal de iguana. Al llegar al sitio se realiza captura de reptil y es liberada en zona verde que se encuentra en el mismo sector, reptil sin lesiones aparentes. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

- EL dia 10 de Enero siendo las 18:04, Se desplaza máquina uno hacia la carrera 7 No. 14-47 barrio el Nepal, con el fin de realizar rescate animal de serpiente la cual se encuentra en el interior de vivienda se realiza captura de la serpiente y es liberada en reserva natural. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehiculo.

- EL dia 11 de Enero siendo las 21:16, Se desplaza rescate 4 hacia la calle 8c No. 14-04, con el fin de realizar rescata felino el cual se encuentra atrapada en medio de una pared al llegar al sitio se realiza apertura en la pared donde se evidencia al felino el cual no permite contacto, se brindan recomendaciones e indicaciones a dueña de felino. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehiculo.

- EL dia 21 de Enero siendo las 11:18, Se acude a llamada de la comunidad quien informa que en la carrera de 12 No. 8 -13 barrio la esperanza cae un canino a la cañada se realiza rescate del mismo dejando a cargo de la comunidad. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

- EL dia 22 de Enero siendo las 10:38, Se aislada máquina uno hacia el barrio San Martín carrera 12 No. 10-120 con el fin de realizar rescate animal de serpiente la cual se encuentra en el interior de la vivienda ubicada en la cocina se realiza captura y es liberada en reserva natural. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

Dirección: Carrera 8 Calle 6 Esquina Tel: 840 06 28 - 850 65 69 Cel: 314 757 08 77
E-mail: bomberoschinchina@hotmail.com

- EL dia 25 de Enero siendo las 17:13, Se desplaza maquina 1 hacia el barrio la Doctora sector parque lineal con el fin de realizar rescaté animal. Al llegar al sitio se observa pichón de pájaro dentro de la quebrada de dicho sitio, se realiza el rescate y se reubica el animal. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

- EL dia 29 de Enero siendo las 08:25, Se desplaza máquina #1 con el fin de realizar rescate de felino en la EMAO, se realiza rescate del mismo el cual se encontraba en parte profunda de una escalera, felino el cual se deja en Guacal de Bomberos Chinchiná y en vivienda donde se van hacer cargo de él. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

- EL dia 31 de Enero siendo las 15:56, Se desplaza Maquina 1 hacia la calle 14 No.7-30, con el fin de rescatar Un felino el cual manifiesta la comunidad que se encuentra atrapado. Al llegar al sitio se observa dicho animal dentro de patio de una vivienda el cual no se encuentra atrapado, refiere la dueña de la vivienda que necesitan que saquen el gato para la calle. Se le informa que esa solicitud no se le puede atender. Refiere que va a conseguir quien lo lleve hasta una fundación. Atienden la emergencia cuatro unidades y un 1 vehículo.

DE CASOS DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, TANTO EN LOS CUERPOS DE BOMBEROS, COMO EN LA COMUNIDAD Y EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LAS PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, DE ACUERDO CON SUS ESCENARIOS DE RIESGO: El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchiná cuenta con todas las herramientas y los equipos que son requeridos para la atención de emergencias, durante el mes de Enero se atendieron las siguientes emergencias químicas:

DERRAME DE HIDROCARBUROS

- El dia 28 de Enero de 2024 siendo las 10:17, Se desplaza máquina 1 hacia la calle 8 con carrera 12 con el fin de realizar control por derrame de hidrocarburos, se realiza control de mancha negra y resbaladiza. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

Dirección: Carrera 8 Calle 6 Esquina Tel: 840 06 28 - 850 65 69 Cel: 314 757 08 77
E-mail: bomberoschinchina@hotmail.com

EMERGENCIAS CON GAS NATURAL

- el dia 07 de Enero siendo las 12:10, Se desplaza maquina 1 hacia la calle 8 bis No.5-56, con el fin de realizar inspección de seguridad por olor a gas en dicho sector. Al llegar al sitio se percibe fuerte olor en el ambiente a gas propano, se procede a realizar inspección en viviendas de dicho sector que tienen gas propano en su domicilio. Al sitio llega personal de EFIGAS que procede a revisar medidores. No se encuentra el origen de dicho olor ni en pipas domiciliaras ni en medidores. Atienden la emergencia tres unidades y un 1vehiculo.

OBLIGACION 4: INVESTIGAR LAS CAUSAS DE LAS EMERGENCIAS QUE ATIENDEN Y PRESENTAR SU INFORME OFICIAL A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. Se anexa cuadro de reporte de emergencias atendidas a la UDEGER y copia de los oficios enviados a la Oficina de Gestión del Riesgo del Municipio de Chinchiná y Planeación Municipal.

Dirección: Carrera 8 Calle 6 Esquina Tel: 840 06 28 - 850 65 69 Cel: 314 757 08 77
E-mail: bomberoschinchina@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería Jurídica Nº 1572 del 16 de Mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3

ESTADISTICAS DE EMERGENCIAS AÑO 2024

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION : EMERGENCIAS DESDE EL 01 AL 31 DE ENERO DE 2024

TIPO DE EMERGENCIAS	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	TOTAL
INCENDIOS	2	7	5	5	2	4	1	26
Estructurales			1					1
Forestales		3		2		1		6
Quemas de pastos, basuras y otros	2	3	2	2	2	3	1	15
Vehiculares - Motos								0
Cortos circuitos - transformador		1	2	1				4
Falsa alarma en incendios								0
BUSQUEDA Y RESCATE	3	1	2	3	0	1	2	12
Personas en rio y/o lagos-precipicio								0
Persona en estructuras								0
Personas extraviadas								0
Personas en ascensor								0
Rescate animal	3	1	2	3		1	2	12
DERRAMES	0	0	0	0	0	0	1	1
Sustancias quimicas								0
Combustibles - aceite							1	1
EXPLOSIONES								0
Polvora								0
Otro tipo de explosiones								0
EMERGENCIAS CON GAS	0	0	0	0	0	0	1	1
Fuga de gas natural							1	1
Ruptura de tuberia de gas								0
Cilindro de gas (GLP)								0
Sistema de gas vehicular								0
Otros tipo de emergencias con gas								0
INSPECCIONES	0	0	3	0	1	6	1	11
Viviendas			3		1	6		10
Desbordamientos rios								0
Represamientos de rios								0
Arboles							1	1
Derrumbes								0
De Seguridad Humana (locales)								0
Otras								0
SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de lavado								0
Servicio de motobomba								0
Servicio seguridad de eventos								0
Servicios de suministro de agua								0
Servicios de desfiles								0
OTROS EVENTOS	2	5	2	2	2	0	1	14
Control de abejas o avispas	2	5	2	2	2		1	14
Recuperacion de cuerpo								0
Vendavales								0
Inundaciones								0
Apoyo a otros Municipios								0
Capacitaciones dictadas								0
Capacitaciones recibidas								0
TOTAL EMERGENCIAS	7	13	12	10	5	11	7	65

Dirección: Carrera 8 Calle 6 Esquina Tel: 840 06 28 - 850 65 69 Cel: 314 757 08 77
E-mail: bomberoschinchina@hotmail.com

OBLIGACION 5: SERVIR DE ORGANISMO ASESOR DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN TEMAS RELACIONADOS CON INCENDIOS, RESCATES E INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS Y SEGURIDAD HUMANA; El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchiná ha participado de todos los canales de gestión del riesgo con el fin de llevar a cabo con todos los planes de contingencia

INSPECCION

- el dia 19 de Enero de 2024 siendo las 07:10, Se desplaza maquina hacia con el fin de realizar inspección a edificio. Se realiza inspección ocular de seguridad al edificio ubicado en el barrio la ceiba, estructura de 13 pisos y 2 sótanos el cual contiene 96 apartamentos 78 habitados donde se evalúan los componentes estructurales, ascensores y aspecto físico interior y exterior donde no se evidencian afectaciones a la estructura ni al funcionamiento de los ascensores. Se dan las recomendaciones al administrador Elkin Álzate de estar atento a las réplicas que se generan posterior al evento y reportar novedades encontradas posterior a la inspección. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

- el dia 20 de Enero de 2024 siendo 09:00, Se desplazan una unidad en compañía del Coordinador de Gestión del Riesgo Hacia las siguientes direcciones sector Chinchiná con el fin de realizar inspecciones por afectaciones de Movimiento telúrico el día 19/01/2024 en horas muy tempranas de la mañana :

* **Barrio** El Carmen Calle 13 # 2 -37 presentando en su Vivienda agrietamiento en la Pared.
* **Barrio** María Auxiliadora MZ 2 casa 4 AP 2 Presentando Agrietamiento en paredes segundo piso con dilatación en piso y columnas.
* **Barrio** San Carlos 1 Calle 5 # 17-10 Presentando Agrietamiento en paredes y una viga casa de 3 Niveles construida en material y guadua.
* **Barrio** Puerto Espejo Calle 4 # 7-11/ Carrera 7 # 4-13 Presentando Agrietamiento en paredes piso bajo.
* **Barrio** Centenario Calle 5 N # 10-45 Presentando Grietas en paredes.

Dirección: Carrera 8 Calle 6 Esquina Tel: 840 06 28 - 850 65 69 Cel: 314 757 08 77
E-mail: bomberoschinchina@hotmail.com

- el dia 24 de Enero de 2024 siendo 15:15, Se desplaza una unidad con el fin de realizar inspecciones por afectaciones en Viviendas de Movimiento telúrico el día 19/01/2024 en las Siguientes Direcciones:
  Barrio Maya Robledo Carrera 14 #5-118 Alba Presentando en Vivienda agrietamiento en vigas de muro con columnas es parte interna de la vivienda.
  Barrio Guadalupe Carrera 12 C 314-18 Presentado en vivienda agrietamiento de pared y unión muro con columnas y vigas.
  Barrio Departamental Carrera 21E #7-20 Presentado en vivienda agrietamiento en pared y unión con columnas y en vigas parte interior

- el dia 27 de Enero de 2024 siendo 08:57, Se desplaza una unidad hacia la carrera 9 con calle 9 esquina, con el fin de realizar inspección de seguridad a fachada de vivienda por desprendimiento de enchape, se realiza señalización con cinta perimetral se brindan recomendaciones e indicaciones al propietario de la vivienda, en el sitio hace presencia encargado de gestión del riesgo. Atienden la emergencia una unidad y un 1 un vehículo

- el dia 28 de Enero de 2024 siendo 00:28, Se desplaza Maquina 5 hacia la de la roca, con el fin de realizar inspección de seguridad por guaduas sobre la vía, situación informada por la Estación de Policía Chinchiná Patrullero Pérez, en el sitio se encuentra el cuadrante. Al llegar al sitio se observa y verifica dicha información, se procede a retirar dicho material de la vía pública y se despeja. Sin más novedad. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

6: APOYAR A LOS COMITÉS LOCALES DE GESTIÓN DEL RIESGO EN ASUNTOS BOMBERILES: El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchiná se encuentra apoyando el comité de gestión del riesgo con el fin de llevar a cabo con todos los planes de contingencia.

OBLIGACION 7: EJECUTAR LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE SEAN ADOPTADOS POR LAS INSTITUCIONES DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA. El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchiná cumple a cabalidad con todas las directrices emitidas por parte de todas las unidades bomberiles de los diferentes niveles gubernamentales.

Dirección: Carrera 8 Calle 6 Esquina Tel: 840 06 28 - 850 65 69 Cel: 314 757 08 77
E-mail: bomberoschinchina@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería Jurídica Nº 1572 del 16 de Mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINA

DESDE EL 01-01-2024
HASTA EL 31-01-2024

NO. CUENTA	GASTOS DE PERSONAL		
23010101	SALARIOS	$	50,727,538.00
23700102 Empleado 23010121 Empleador	SALUD	$	7,294,200.00
23700104 Empleado 23010120 Empleador	PENSION	$	11,696,300.00
23010110	ARL	$	3,649,700.00
23010122	APORTES PARAFISCALES	$	5,203,700.00
23010107	INTERESES DE LAS CESANTIAS	$	6,062,821.00
		$	**84,634,259.00**
	SERVICIOS PUBLICOS		
51130103	GAS NATURAL	$	25,464.00
51130105	AGUA	$	94,050.00
51130106	ENERGIA ELECTRICA	$	983,421.00
51130107	TELEFONO FIJO	$	6,434.00
51130102	INTERNET	$	240,000.00
		$	**1,349,369.00**
	OTROS GASTOS		
51380104	PAPELERIA	$	2,996,691.00
21020306 - 21020307 - 21020308 - 21020309	CREDITOS BANCARIOS	$	20,166,446.00
23352502	ASESORIA JURIDICA	$	2,304,444.00
51070101	REVISORIA FISCAL	$	1,566,000.00
51121210	SOAT VEHICULOS	$	1,109,800.00
51120918	TECNOMECANICOS	$	223,240.00
23355501	POLIZA CONTRA TODO RIESGO	$	5,670,268.00
23350106	COMBUSTIBLE	$	3,212,457.00
51150917	REPARACIONES VEHICULOS	$	531,596.00
		$	**37,780,942.00**

TOTAL GASTOS	**$**	**123,764,570.00**

Presentador Por:

Maria Lorena Parra Suarez
Contadora-tesorera
296696-T

Dirección: Carrera 8 Calle 6 Esquina Tel: 840 06 28 - 850 65 69 Cel: 314 757 08 77
E-mail: bomberoschinchina@hotmail.com

BLANCA NIDIA CALLE HERNANDEZ
CONTADOR PÚBLICO TITULADO

Chinchina, Febrero 2024

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Contador Público Titulado, **BLANCA NIDIA CALLE HERNANDEZ**. Identificada con la cédula de ciudadanía N° 30.360.323 de Chinchina y Tarjeta profesional N° 234733-T expedida por la Junta Central de Contadores, Revisor Fiscal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINÁ**, en uso de las facultades que le confiere la ley 43 de 1990 y en especial dando cumplimiento, de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CERTIFICA Que la entidad **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINÁ** Con NIT 810.003.064-3, se encuentra a PAZ Y SALVO con los siguientes conceptos:

- Nómina del Personal Contratado
- Dotación e Implementos de Salud y Seguridad Industrial en el Trabajo
- Seguridad Social y Parafiscales a la fecha.

Coadyuva la certificación su representante legal. Comandante **GERMAN JARAMILLO COTE.**

Para constancia se firma en Chinchiná a los (7) días del mes de Febrero de 2.024

Atentamente,

BLANCA NIDIA CALLE H.
C.C. 30.360.323 Chinchina
T. P. 234733-T
REVISOR FISCAL

BOMBEROS VOLUNTARIOS CHINCHINA

CT

GERMAN JARAMILLO COTE.
C.C 15.903.447 de Chinchina
COMANDANTE
C.B.V CHINCHINA

Carrera 10 No. 11-43

E-mail nidia.calle25@gmail.com Cel. 310-5988926

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



234733-T

BLANCA NIDIA
CALLE HERNANDEZ
C.C. 30360323
RES. INSCRIPCION 928 DEL 27/11/2017
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

240398 255667

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30.360.323

CALLE HERNANDEZ

APELLIDOS

BLANCA NIDIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-DIC-1982

PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-ENE-2001 CHINCHINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0903400-00751536-F-0030360323-20150929 0046650726A 1 4823601197

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5792701C13AD6DA7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINA

Que el contador público **BLANCA NIDIA CALLE HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30360323 de CHINCHINA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 234733-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 810003064	3	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS CHINCHINA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 8VA CARRERA 6TA ESQUINA	CHINCHINA-CALDAS	8400628	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	436930348	9462629654	E	2024/02/15	2024/02/05	BANCO DE BOGOTA	0	$27,843,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (33 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: APH (11 Afiliados)																															
Ciudad: CHINCHINA Depto: CALDAS (11 Afiliados)																															
1	CC	1054998724	ARBELAEZ QUINTERO JENNY ANDREA									X									231001	30	EPS002	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
2	CC	75143793	CASTAÑO MUÑOZ JHON MARIO							X											25-14	30	EPS002	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
3	CC	1054989931	CASTAÑO MARIN VIVIANA																		25-14	12	EPS037	12	CCF11	12	14-4	12	6.960%	12	No
4	CC	1054989931	CASTAÑO MARIN VIVIANA													X					25-14	18	EPS037	18	CCF11	18	14-4	18	0.000%	18	No
5	CC	1053777505	CASTRILLON GIRALDO JUAN CAMILO																		25-14	12	EPS037	12	CCF11	12	14-4	12	6.960%	12	No
6	CC	1053777505	CASTRILLON GIRALDO JUAN CAMILO													X					25-14	18	EPS037	18	CCF11	18	14-4	18	0.000%	18	No
7	CC	75143135	DIAZ HENAO JORGE HERNAN									X									25-14	30	EPS037	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
8	CC	1112784197	LONDOÑO LUGO LIZETH TATIANA									X									230301	30	EPS005	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
9	CC	1112771158	MOLINARES LONDOÑO DAVID									X									25-14	30	EPS005	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
10	CC	1054995647	MORALES MORALES JUAN MANUEL							X		X									231001	30	EPS002	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
11	CC	1053810024	MUÑOZ GONZALEZ DAVID EMMANUEL									X									25-14	30	EPS002	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
12	CC	1060596682	PEÑA NOREÑA LUIS ALEJANDRO												X						230301	11	EPS037	11	CCF11	0	14-4	11	0.000%	0	No
13	CC	1060596682	PEÑA NOREÑA LUIS ALEJANDRO		X							X								X	230301	15	EPS037	15	CCF11	15	14-4	15	6.960%	15	No
14	CC	1002654203	VELASQUEZ FIGUEROA MANUEL ANDREY							X		X									25-14	30	EPS002	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No

| Centro de Trabajo: BOM (22 Afiliados) | | |

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 810003064	3	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS CHINCHINA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 8VA CARRERA 6TA ESQUINA	CHINCHINA-CALDAS	8400628	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	436930348	9462629654	E	2024/02/15	2024/02/05	BANCO DE BOGOTA	0	$27,843,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				32	$11,696,300	$0	$0	$11,696,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$482,200	$0	$0	$482,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	19	$8,671,600	$0	$0	$8,671,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$2,080,000	$0	$0	$2,080,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$462,500	$0	$0	$462,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				33	$3,649,700	$0	$0	$3,649,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	33	$3,649,700	$0	$0	$3,649,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				33	$2,312,200	$0	$0	$2,312,200
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	33	$2,312,200	$0	$0	$2,312,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				33	$7,294,200	$0	$0	$7,294,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	14	$3,607,000	$0	$0	$3,607,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	17	$3,250,900	$0	$0	$3,250,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$436,300	$0	$0	$436,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				33	$1,734,500	$0	$0	$1,734,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	33	$1,734,500	$0	$0	$1,734,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				33	$1,157,000	$0	$0	$1,157,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	33	$1,157,000	$0	$0	$1,157,000
TOTAL				33	$27,843,900	$0	$0	$27,843,900